



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA
NIT. 891.180.084-2



**ACUERDO NUMERO 018 DE 2017
(24 de Marzo)**

*Por el cual se adopta el Proyecto Educativo del Programa
"Especialización en Epidemiología"*

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Nacional y el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el estatuto General, en su artículo 24, Numeral 1, 3 y 4 establece como función del Consejo Superior Universitario, Reglamentar los Estatutos de la Universidad y expedir todos los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento de la misma; Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la institución atendiendo los procesos de planeación universitaria, en concordancia con los planes y programas del Sistema de Educación Superior.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que en virtud de la autonomía universitaria se reconoce a las universidades el derecho a definir sus labores formativas académicas, docentes, científicas y culturales.

Que al interior del Consejo de Facultad de Salud, se debatió y se aprobó el documento que compone el Proyecto Educativo del Programa "Especialización en Epidemiología", en reunión celebrada el día 24 de marzo de 2017, como consta en el Acta Número 005.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: *Adoptase el "PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA 'ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA' DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA".*

ARTICULO SEGUNDO: **Vigencia.** *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los 24 días del mes de marzo de 2017.

JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ R.
Presidente

MANUEL ALEXANDER LARA C.
Secretario Académico